

## NOTA INFORMATIVA. MAESTROS INTERINOS ADJUDICADOS INFORMÁTICAMENTE EN LA DAT MADRID SUR

El punto **quinto** de la “Resolución de 1 de agosto de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se ordena la exposición del listado de la adjudicación definitiva informática de destino a los maestros funcionarios de carrera sin destino, los funcionarios pendientes de la realización de la fase de prácticas y los aspirantes a interinidad para el curso escolar 2017-2018, en los centros públicos de la Comunidad de Madrid, así como el listado de las vacantes utilizadas en el proceso y los listados definitivos de los maestros que han solicitado puestos de carácter voluntario” establece que los maestros que cumplan una serie de requisitos se incorporarán directamente a los centros de trabajo el día 1 de septiembre.

Para mejor información de los maestros destinados en la DAT Madrid – Sur, próximamente se expondrá el listado alfabético de funcionarios interinos seleccionados para los centros de esta DAT agrupándolos en tres categorías según la información que se dispone de ellos y de un calendario de actuación durante la última semana de agosto (del 28 de agosto al 1 de septiembre):

- **“Presentación centro”** funcionarios interinos que hayan trabajado en esta DAT y en el mismo Cuerpo y Especialidad en el curso 2016/2017 y no tengan que aportar el Certificado del Registro Central de Delincuentes Sexuales. **No tienen que personarse por la DAT para entregar documentación alguna.**
- **“Certificado”** funcionarios interinos que habiendo trabajado en esta DAT y en el mismo Cuerpo y Especialidad en el curso 2016/2017 pero de los que se necesita que presenten el Certificado del Registro Central de Delincuentes Sexuales, según la información publicada en el Portal de Educación de Recursos Humanos ([http://www.madrid.org/edu\\_rrhh](http://www.madrid.org/edu_rrhh)). Estos, exclusivamente deberán presentar dicho certificado, pudiéndolo hacer cualquier día, antes del 31 de agosto (los que lo hayan obtenido **electrónicamente**, podrán remitirlo por email a: [maestros.interinos.sur@madrid.org](mailto:maestros.interinos.sur@madrid.org)). Una vez presentado el certificado, serán considerados como del grupo anterior.
- **“Documentación en DAT” / “Documentación en DAT + Certificado”** funcionarios interinos que no hayan trabajado en el curso escolar 2016/2017 o que hayan trabajado en distinta DAT y/o en distinto Cuerpo y/o Especialidad en el curso 2016/2017, deberán presentar la documentación necesaria para su nombramiento y el Certificado del Registro Central de Delincuentes Sexuales, en su caso. Pueden descargar la documentación previamente y traerla ya rellena de la siguiente dirección web: ([http://www.madrid.org/dat\\_sur/personal/interino/NombramientoInterinos.htm](http://www.madrid.org/dat_sur/personal/interino/NombramientoInterinos.htm))



Leganés, 04 de agosto de 2017

Puede ir a la página web indicada leyendo este código QR con su teléfono móvil